



**ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA  
No. 129629 DEL 04 DE JUNIO DE 2024**

- LUGAR Y FECHA:** BOGOTA D.C., 25 MAR 2025
- ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:** Coronel CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ
- DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C 52.788.341 de Bogotá D.C
- CARGO:** Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
- RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución número 3945 del 29 de noviembre de 2023
- RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** No. 00011 del 2 de enero de 2025
- CONTRATISTA:** HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
- NIT:** 804.000.673-3
- REPRESENTANTE LEGAL:** RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
- DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C No. 91.431.735 Barrancabermeja (Santander)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

- TIPO DE CONTRATO:** Orden de compra
- OBJETO** ADQUISICIÓN DE UN COMPONENTE TECNOLÓGICO SWITCH ADMINISTRABLE 24 PUERTOS CON FIBRA ÓPTICA, DISCOS SSD, BATERIA RECARGABLES AA 3600 O SUPERIOR Y CARGADOR DE BATERIAS AA, CABINAS DE SONIDO, TV SMARTV CON TDT 85" SOPORTE PARED Y

RODACHINES, MICROFONOS  
INHALAMBRICOS DE SOLAPA Y DE MANO  
Y TELONES DE PROYECCIÓN CON  
TRIPODE PARA LA ESCUELA DE CADETES  
DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE  
PAULA SANTANDER".

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:**

Grandes Superficies

**FECHA DE EMISIÓN:**

04/06/2024

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U**

**ORDEN DE COMPRA:**

CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL  
PESOS MONEDA CORRIENTE (5.172.000,00) IVA Y  
DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES LEGALES.

**FECHA DEL CONTRATO:**

NO APLICA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL  
CONTRATO:**

El Gran Almacén debe entregar los bienes en el Almacén de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas.

**VIGENCIA DEL CONTRATO:**

NO APLICA

**FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un pago total, previo recibido a satisfacción de los elementos a adquirir, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico [siifnacionfacturacionelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacionfacturacionelectronica@minhacienda.gov.co), adjuntado en un archivo comprimido de

extensión "ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma, en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#S" y separados con el signo";", así: #S16-01-03-003; número de contrato; correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato, correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de

Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los Respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

**SUPERVISOR O COORDINADOR  
DEL CONTRATO:**

La supervisión del presente contrato será el jefe Grupo de la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designé el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No.00090 del 15/01/2018.

**CONTRATOS ADICIONALES,**

**PRÓRROGAS  
O MODIFICATORIOS** NO APLICA

**VALOR FINAL DEL CONTRATO  
U ORDEN DE COMPRA** CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (5.172.000,00) IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES LEGALES.

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 24 DE JULIO DEL 2024

## 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	10024 30/05/2024	\$ 119.000.000	25224 06/06/2024	\$ 5.172.000,00

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\* Registro Presupuestal del Compromiso

## 3. GARANTÍA ÚNICA.

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:** NO APLICA

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD  
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:** NO APLICA

**FECHA DE APROBACIÓN:** NO APLICA

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE  
MODIFICACIÓN:**

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:** NO APLICA

## 4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Orden de Compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor	
129629	0041	27/06/2024	1	24/07/2024	\$ 5.171.999,99	FVE No. 5899	23/07/2024	\$ 5.171.999,99	0	
TOTAL, RECIBIDO					\$ 5.171.999,99	TOTAL			\$ 5.171.999,99	0

### 5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 5.172.000,00	\$ 5.172.000,00	\$ 0,01	\$ 5.171.999,99	\$ 5.171.999,99	\$ 0

**NOTA:** se realizó solicitud de liberación del valor de 0,01 al registro presupuestal del compromiso N° 25224 del 06/06/2024, se efectúa el día 08/10/2024.

Que mediante certificación de pagos que se relacionan a continuación el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

#### PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
25224	78824	262057324	2024-08-08	\$ 5.171.999,99	\$ 171.849,00	\$ 5.000.150,99
TOTALES				\$ 5.171.999,99	\$ 171.849,00	\$ 5.000.150,99

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No aplica.

### 6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-006699-ECSAN	01/07/2024	04/06/2024 a 01/07/2024
2	GS-2024-006701-ECSAN	24/07/2024	02/07/2024 a 24/07/2024
3	GS-2024-008336-ECSAN	05/08/2024	25/07/2024 a 05/08/2024

### 7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra No. 129629 DEL 04 de junio del 2024 tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

## 8. CONSTANCIAS.

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** Que LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

**OBSERVACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES:** La representante de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.


En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 02 de julio 2024 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

## 9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL  
EL SUPERVISOR:

Capitán RICARDO ARTURO MORAN MELO

POR EL CONTRATISTA:  
SU REPRESENTANTE LEGAL:

  
RAMIRO HUMBERTO VERGARA  
RODRIGUEZ  
Representante Legal HARDWARE  
ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Por todo lo anterior, las partes,

### ACUERDAN:

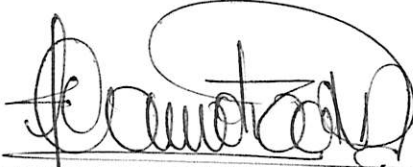
**PRIMERO:** Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 129629 DEL 04 de junio de 2024, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente acta.

**SEGUNDO:** No se encuentran saldos pendientes por ejecutar en la presente orden de compra.

**TERCERO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **25 MAR 2025**

**POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",**



Coronel **CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ**  
Directora Escuela

**POR EL CONTRATISTA,**



**RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ**  
Representante Legal HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA

**SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,**



Capitán **RICARDO ARTURO MORAN MELO**  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaborado por: SI. Milady Carabali Correa  
Revisado por: CT. Kellys Alejandra Osorio Castro  
Revisado por: CT. Ricardo Arturo Moran Melo  
Revisado por: PRO06 Maria Clara Suarez Hernandez  
Revisado por: SI. Gineth Paola Quiceno Rojas  
Fecha De Elaboración: 10/01/2025  
Ubicación: D:\Gestion-2025\actas liquidación

Calle 45 A Sur 50A-91, Bogotá D.C.  
Teléfonos 5159900 ext. 30317  
[ecsan.gutic@policia.gov.co](mailto:ecsan.gutic@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)